

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2015-00225
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS FERNANDO CAHUACHE RODRIGUEZ Y OTRO
Decisión: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO/ ESTESE A LO RESUELTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; veintinueve (29) de junio de Dos Mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso ejecutivo de menor cuantía No. 2015-00225 promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra LUIS FERNANDO CAHUACHE identificado con C.C. 6.567.716 y LUZ MERY ORTIZ RIOS identificada con C.C. 41.057.521, actuación en donde se advirtió que NO se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de auto anterior calendado 12/03/2020.

A efectos de lo anterior, se considera procedente dar aplicación a lo consagrado en el artículo 457 del C.G.P., el cual preceptúa la presentación de un nuevo avalúo; esto tal y como se indicó en el proveído arriba anunciado.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia-Amazonas:

RESUELVE

1. **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LEGAL ALGUNO** el auto del 24 de mayo de 2021, lo anterior por las razones expuestas anteriormente.
2. **ESTARSE** a lo resuelto en el auto de fecha 12 de marzo de 2020. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 30 de junio de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 46.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-
AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f6c23a95a829788034bd3b194b4fd726a252a8cf8f15118c00ad7ae3b12cc9e

Documento generado en 29/06/2021 05:33:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>